



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Departamento Concursos



San Miguel de Tucumán,

31 OCT 2022

Expte. n°: 51244 / 2022

VISTO:

La solicitud de prórroga de la Ing Claudia Alejandra De Lucca en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "Matemática" (Cát Informática), del Instituto de Matemática de esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°566-2015 se designó a la Ing De Lucca, en el cargo en cuestión a partir del 25/08/2015 y hasta el 24/08/2018; y prorrogada por las resoluciones 1162-2016 hasta el 24/08/2020 y 128/2020 hasta el 30/05/2021 y 028-21 hasta el 30/11/2021.

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Ing. De Lucca en su cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "Matemática" (Cát Informática), del Instituto de Matemática de esta Facultad, desde el día 25/08/2020, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la Ing De Lucca Claudia Alejandra en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "Matemática" (Cát Informática), del Instituto de "Matemática" de esta Facultad.
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** a la Ing De Lucca Claudia Alejandra, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra Categoría con semi-dedicación de la Disciplina "Matemática" (Cát Informática), del Instituto de "Matemática" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019, a partir del día 25/08/2020 y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida al respecto, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del Presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)- Cumplido pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°: 0803 2022

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. LEONOR ARDILES
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN